

AMNISTIA INTERNACIONAL

DECLARACION PÚBLICA

18 junio 2015

Índice: AMR 22/1895/2015

Amnistía Internacional lanza campaña: “Chile no protege a las mujeres y niñas. La criminalización del aborto viola los derechos humanos”

A principios de este año, el Gobierno de Chile envió al Congreso Nacional un proyecto de ley que propone despenalizar la interrupción voluntaria del embarazo en caso de riesgo presente o futuro para la vida de la mujer, violación e inviabilidad fetal. Para Amnistía Internacional, esta propuesta, si bien es limitada, es un punto de partida para avanzar en la protección de los derechos de las mujeres y las niñas.

En Chile, las mujeres que viven embarazos no deseados, complejos y dolorosos y que toman la difícil decisión de interrumpir dichos embarazos, se ven empujadas a viajar al extranjero o arriesgarse a abortos clandestinos o inseguros, poniendo en riesgo su vida y exponiéndose a la criminalización; o bien, se ven obligadas a continuar con el embarazo contra su voluntad.

Mujeres o niñas cuyo estado de salud les impide llevar a término un embarazo seguro pueden ser llevadas a riesgo vital para justificar una intervención, pues los profesionales de la salud se ven con las manos atadas y no pueden actuar a tiempo para atender a la mujer. Tratándose de mujeres o niñas que han sido violadas, la legislación no se hace cargo de la particular situación de vulnerabilidad que enfrentan las niñas y mujeres que han sido víctimas de violencia sexual, ignorando que la negación del aborto cuando el embarazo es producto de una violación, contribuye al trauma que ya enfrenta por la violencia sufrida. El Estado de Chile, con su actual legislación, parece desconocer el sufrimiento y la desprotección que viven las mujeres. Por ese motivo, Amnistía Internacional ha lanzado la campaña **“Chile no protege a las mujeres. La criminalización del aborto viola los derechos humanos.”**

El principal llamado de la campaña es que los parlamentarios y parlamentarias legislen a favor de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas sin discriminación teniendo como punto de partida el proyecto presentado por el Ejecutivo, que supone un primer paso en la dirección correcta hacia la protección de las mujeres y niñas en esta materia. Es la mujer quien debe decidir si quiere llevar un embarazo a término o interrumpirlo. Que la ley le impida tomar la decisión tiene además un efecto discriminatorio, pues mujeres y niñas con recursos pueden obtener servicios seguros o viajar al extranjero para interrumpir su embarazo y por tanto tienen la posibilidad de decidir, mientras que mujeres con menos recursos se ven obligadas a continuar con un embarazo que las atormenta o recurrir a abortos clandestinos arriesgando su salud y vida y con el temor de ser denunciadas si se descubre que se han practicado un aborto.

Obligar a una mujer o niña a continuar con un embarazo o criminalizarla si lo interrumpe, es equivalente a un trato cruel, inhumano o degradante infligido por el Estado, y así lo han interpretado diversas instancias de Naciones Unidas. Además, implica una amplia gama de violaciones de

derechos humanos de esa mujer o niña, tales como su derecho a la vida, a su salud, a su integridad física y psíquica y a su privacidad, entre otros.

Cada mujer que viva circunstancias como éstas, desde su vivencia y sus creencias, es quien debe poder decidir libre y de forma informada si quiere o no continuar con su embarazo. El rol del Estado en este escenario es proveer a la mujer o niña toda la información que requiera para tomar una decisión, sin prejuicios y sin intentar influir en su decisión en ningún sentido. Luego, una vez que ella decida, debe proveerle de todos los servicios de salud que requiera, cualquiera sea la determinación que haya adoptado.

El Estado de Chile no puede seguir dando la espalda a las mujeres y niñas. Por este motivo, Amnistía Internacional hace un llamado a los y las parlamentarios/as a legislar en esta materia, asegurando que el proyecto garantice el acceso a servicios de aborto legal y seguro para todas las mujeres y niñas sin discriminación, al menos en casos de riesgo a la vida o la salud de la mujer o la niña, cuando el feto es inviable y cuando el embarazo es resultado de una violación.

Ver vínculo de la petición a las y los parlamentario/as:

<http://amnistia.cl/web/acciononline/pide-a-chile-que-ponga-fin-a-la-criminalizacion-total-del-aborto/>

Información adicional

En Chile, el aborto se prohibió totalmente en 1989 durante el régimen de Augusto Pinochet, lo cual constituye una violación del derecho internacional. Amnistía Internacional considera que ninguna mujer debiera ser penalizada por practicarse un aborto en ninguna circunstancia. El proyecto de ley enviado por el Gobierno al Congreso es un primer paso positivo al respecto.

De acuerdo a las normas de derechos humanos, el Estado tiene la obligación de:

- derogar las leyes que criminalicen a las mujeres y niñas que buscan un aborto y a los/las profesionales que lo practican;
- garantizar que cualquier mujer que sufra complicaciones derivadas de un aborto tenga acceso a los servicios médicos que precise, sin temor a ser denunciada, y
- garantizar el acceso a servicios seguros y asequibles de aborto a cualquier mujer o niña que quede embarazada a consecuencia de una violación, en caso de inviabilidad fetal o si el embarazo supone un riesgo para su vida o su salud.

Chile es Estado Parte en los principales tratados de la ONU e interamericanos de los derechos humanos pertinentes a los derechos sexuales y reproductivos, incluidos los siguientes:

- La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)
- La Convención Americana de Derechos Humanos (CADH)
- La convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

Actualmente Chile es uno de los pocos países del mundo que mantiene una prohibición legal absoluta del aborto, junto con El Salvador, Nicaragua, Honduras, Haití, Surinam, Andorra, Malta y El Vaticano.